

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
20 de Diciembre de 2021

LICENCIADA
LOURDES MARTÍNEZ GUZMÁN
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. A la Secretaría de la Mujer le corresponde coordinar, dirigir y supervisar al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sistema);
6. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, establece que la coordinación operativa del Sistema recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de la Mujer, el cual ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva;
7. El objetivo del proyecto regulatorio consiste en adecuar el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, derivado de las recientes modificaciones administrativas y jurídicas, y
8. Mediante oficio 20706006L-0939/2021, la Dirección General de Innovación validó el Acuerdo propuesto.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

del Estado de México y el Decreto 191;

2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de la Mujer, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36411512

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-20T19:25:19Z / 2021-12-20T13:25:19-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4f 10 84 3c de 04 4a 2f 31 ea 2c cb 0c ec 6a 2c 9c 22 8b 61 9b a1 f9 b4 37 ec 56 e6 d1 d8 45 24 ff 8e 8d 5d 1b 94 69 98 7f 29 eb df 3d cf ca 74 c1 94 c8 f5 ff 51 20 a7 0e 28 9c 88 1e 06 8b ea 59 bb 53 b3 d2 e5 f9 0c 70 68 04 b7 c4 42 ce a5 30 96 59 77 34 7e dc 9d e3 49 7c 00 3d 09 8b c4 77 2f 05 fb e3 4f e3 e4 ce cc f1 a1 0b 1f 3e d8 1b 57 e4 2c d6 e7 96 19 ea 15 da 8a 65 be b3 34 8f 8c 31 cb 6e 7a e5 47 7d 6e 2a 01 f6 9a 85 00 c6 59 30 0c 26 62 fc 11 db cd 06 a9 23 af c8 03 04 bf e6 e4 3d dc e5 b7 3f f1 56 9d 55 7c 18 da 16 8f 45 5d 3b 69 48 47 66 6e c6 3a ea 8d 8f 42 44 ad e4 cd 93 93 6b 53 1e e4 21 f9 8c 76 08 87 f0 4d 1f 0c 30 5a b4 e2 e8 5d bf 16 02 4c 8b eb df 8a b5 2a ac fe 4b f8 f7 2a 5f 54 1a cc 08 ff 30 41 58 f0 7f 39 a4 ad 45 d4 40 cf 8d 0f 47 03			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-20T19:25:20Z / 2021-12-20T13:25:20-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-12-20T19:25:19Z / 2021-12-20T13:25:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5111955			
	Datos estampillados:	30B90BF30A5FD354264A19D0CEB89499A919235F			